INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025 – RNEC- DELEGACION CAUCA
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

1. OBJETO:

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mantenimiento y reparaciones menores del inmueble de la Delegación Departamental del Cauca y Registraduría Especial de Popayán con ocasión del acto administrativo municipal que así lo ordena para la Semana Santa.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Contratar el mantenimiento y reparaciones menores del inmueble de la Delegación Departamental del Cauca y Registraduría Especial de Popayán con ocasión del acto administrativo municipal que así lo ordena para la Semana Santa, incluidos materiales, de acuerdo a las cantidades y descripciones identificadas en la sede y que requieran intervención para la mejora de las actividades de los servidores. Debido a que la entidad no cuenta con los equipos necesarios, ni el personal idóneo y capacitado para desarrollar estas labores técnicas, se hace necesario contratar la prestación de este servicio con una empresa y/o persona especializada en el ramo, quien deberá garantizar y proporcionar que los materiales que cumplan con los estándares de calidad requeridos, que conlleve a él buen funcionamiento de los sitios a intervenir.

El contratista cuya oferta sea seleccionada, deberá proporcionar el personal técnico o profesional, los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en los pliegos de condiciones y en la minuta del contrato.

Quien no realice observaciones al documento de invitación publica, no podrá alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar su propuesta debe hacer un análisis minucioso de las especificaciones y presupuesto oficial de la contratación.

Para adelantar los mantenimientos, adecuaciones y reparaciones objeto del contrato, el contratista empleará el personal adicional que considere necesario para desarrollar cada actividad, sin que esto genere costo adicional para el contratante.

El futuro contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos en las condiciones estipuladas en el contrato a las sedes de la Delegación Departamental del Cauca y La Registraduría Especial de Popayán, y así dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas, para lo cual deberá realizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION
1	Cerramiento con lona perimetral con señalización, sendero peatonal.
2	Proporcionar Andamio estructural multidireccional certificado, torre a 10 metros de altura, base 3.0 x 1.40, barandilla de protección a un metro, incluye arme y desarme, transporte, por 10 días.
3	Rasqueteo y limpieza de muros exteriores Delegación y Registraduría Especial
4	Resane y aplicación de Estuco plástico, sobre muros exteriores.
5	Suministro y aplicación pintura, color blanco (tipo1 acrílica de excelente calidad-Koraza), 3 manos para muros exteriores de fachada.
6	Resane suministro de aplicación pintura gris, para marcos exteriores de la delegación departamental
7	Reparación, suministro y aplicación de pintura Gris en alfajías Delegación Departamental
8	Aseo, recolección de escombros en las áreas a ejecutar las actividades de obra
9	Revisión y reparación de filtraciones en techo (goteras) de la Delegación y Registraduria Especial de Popayán.
10	Resane, suministro y aplicación de pintura en rejas y marcos de ventanas parte interior y exterior Registraduria Especial de Popayán y Delegación Departamental, pintura en laca color verde oscuro.
11	Rasqueteo y resane de las paredes interiores delegación Departamental
12	Suministro y aplicación de pintura, color blanco (tipo1 acrílica de excelente calidad-Pintuland) para paredes interiores de la Delegación departamental
13	Suministro y aplicación de pintura (tipo1 acrílica de excelente calidad-Pintuland) en paredes y cielo raso color blanco auditorio Delegación departamental
14	Reparación y Aplicación de pintura Café, marcos y puertas Delegación Departamental

1.2 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507 Servicios de mantenimiento de edificios	72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicios de mantenimiento de edificios

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Especificaciones generales

Durante la ejecución de la adecuación, mantenimiento y reparaciones menores del inmueble de la Delegación Departamental del Cauca y Registraduría Especial de Popayán, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

Todos los materiales requeridos deben ser de buena calidad y cumpliendo con las normas técnicas pertinentes. Cuando se especifica determinado material se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.

El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor de la obra la disposición diaria y finalde escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona aintervenir.

Las especificaciones y anexos que se entregan por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil al futuro contratista se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas del proyecto, relacionadas con el empleo de los materiales y el dimensionamiento de las actividades a ejecutar, los cuales quedarán a disposición de los interesados en la carpeta del proceso.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con el supervisor del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con la Registraduria Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.

Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser justificado y consultado por escrito al supervisor para su aprobación y advierte la Entidad que no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso de no acatar lo establecido por la Entidad, cualquier trabajo adicional a lo pactado será por cuenta y riesgo del futurocontratista.
Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación. Debe coordinarse con el supervisor y los funcionarios de la RNEC, el retiro de muebles o equipos existentes debe efectuarse con el debido cuidado, siempre que sea necesario para

la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato.
2. Demarcar desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
3. Garantizar que el presupuesto de obra contemple la totalidad de las actividades aprobadas para la ejecución de la obra.
4. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la interventoría el certificado de disposición final suscrito por un botadero avaluado por el ministerio de ambiente.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente. De igual forma el contratista deberá sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la RNEC, por tal razón la labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el interventor.
7. Constituir garantía única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

9. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
10. Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
11. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
12. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
13. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
14. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($45.928.992)** IVA INCLUIDO. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89625 del 17 de marzo de 2025.

5. FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará **UN ÚNICO PAGO**, correspondiente al 100% previa presentación de:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales, entiendase: Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social. En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como cotización independiente o planilla de pago de los últimos seis meses en el caso de ser persona jurídica.
- Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma SECOPII o SIIF Nacion cuando aplique.

- Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato.
- Acta de terminacion y liquidacion.
- Acta de recibo definitivo a satisfaccion suscrito por el supervisor del contrato.

El pago señalado está sujeto a la aprobación de los cupos del PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los trámites administrativos de la Entidad.

El proponente, en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, efectúa los descuentos de Ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley y de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de Invitación Pública mediante la modalidad de Mínima Cuantía será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato será ejercido por un supervisor asignado por la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El futuro contratista deberá regirse por la resolución No.448 del 24 de junio de 2016, Manualde contratación en materia de supervisión e interventoría de la RNEC.

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato estarán supeditadas a la aprobación por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas de este.El futuro contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de la entidad, de acuerdo con los Estudios previos, la propuesta presentada porél mismo y el contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.
b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o

que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente
h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
   Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.
i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.
l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
n) Cuando se presenten propuestas parciales.
o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.
p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica, superen el presupuesto oficial.
q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOPII, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	Lugar de Publicación
Publicación de estudios previos, invitación pública.	A partir de las 03:00 pm del día 17 de marzo de 2025.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII
Plazo para recibir observaciones a la invitación pública y solicitudes de limitar la convocatoria a MiPymes.	Desde las 3:00 pm del día 17 de marzo de 2025, hasta las 5:00 pm del 18 de marzo del 2025.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co **"Guía Rápida para presentar observaciones a través del SECOPII"**
Plazo expedición adendas y respuestas a las observaciones	Hasta la 5:00 p.m. del día 19 de marzo de 2025.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII
Publicación de aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado.	Hasta la 5:00 p.m. del día 19 de marzo de 2025.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co **"Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOPII"**
Cierre de la invitación publica y presentación de las Ofertas	El día 21 de marzo de 2025. Hora: 4:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co **"Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOPII"**
Evaluación de ofertas.	El día 25 de marzo de 2025.	Delegación Departamental del Cauca, ubicada en la Calle 4 No.8-74 Segundo Piso
Publicación de informe de evaluación	El día 26 de marzo de 2025, a las 9:00 am.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII
Observaciones a la evaluación y plazo para subsanar documentos habilitantes	El día 26 de marzo de 2025, hasta las 5:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII
Publicación respuestas a las observaciones.	El día 27 de marzo de 2025.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII
Comunicación de aceptación de oferta ó de declaratoria de desierta.	El día 27 de marzo de 2025.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII
Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta.	El día 28 de marzo de 2025.	Oficina Jurídica, Delegación Departamental del Cauca, Calle 4 No.8-74 Segundo Piso.

NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

11. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas presentadas por los posibles oferentes deben ser cargadas en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente "Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOPII", dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.aov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ll.pdf

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato N° 2 "Propuesta técnica y económica".

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo incluido IVA.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo incluido IVA; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición con referencia a la oferta con valor artificialmente bajo.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, numeral 7 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Nota: El valor que se indique en el formato N° 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial, para el presente proceso de selección.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley y en la presente invitación, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

Reiterando que este aspecto no otorga puntaje, **pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los aspectos financieros, técnicos y económicos. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 8 de esta invitación.

13.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

13.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, consorcio o unión temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, adjunto.

NOTA: La firma del Formato No. 1, "carta de presentación", debe ser autógrafa.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

13.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del consorcio o unión temporal.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

13.1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

13.1.6 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se

encuentre incluido en el mismo. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman. La Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

13.1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman. La Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

13.1.8 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y el Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales. Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman. La Registraduria Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

13.1.9 VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC".

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito. Nota General: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente

13.1.10 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 del la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

13.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

13.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) certificaciones de experiencia o acta de liquidación de contratos ejecutados en los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante

- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

• Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación.

La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

13.2.2 Personal propuesto

13.2.2.1 Maestro de obra

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el oferente deberá ofrecer y presentar la documentación correspondiente al maestro de obra acreditando el cumplimiento de lo solicitado en el presente numeral y su respectiva disponibilidad.

#	Cargo	Formación	Experiencia Específica	Disponibilidad
1	Maestro de obra.	Certificación de COPNIA y/o SENA	2 años como maestro de obra en edificaciones.	100 %

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestrode Obra

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del personal propuesto.

- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha actualizada.
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.
- Carta de Disponibilidad

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correoelectrónico).
- Objeto del Contrato, cargo, funciones y/o actividades desempeñadas.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.
- Valor del contrato.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

2. Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el evento en que el maestro de obra requiera ser cambiado durante la ejecución del contrato, el maestro de obra que lo reemplace deberá cumplir con los requisitos mínimos de experiencia y disponibilidad solicitados en este numeral.

3. La no presentación de la documentación solicitada en este numeral, es susceptible de subsanación, no obstante, si el proponente, dentro del periodo para subsanar, no aportadicha documentación, será considerado como causal de rechazo de la propuesta.

13.2.2.2 Aval de propuestas

De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, ***"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por***

entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta dematrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".

Cuando la persona natural o cuando el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un ingeniero civil que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil debidamente registrado en su país o por un Ingeniero Civil que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (Copnia).

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentariadel ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la carta de presentación de la propuesta deberá contar con la firma del Ingeniero Civil que la avala, para los casos en que se requiera dicho aval.

El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

13.2.3 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,** lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

a) El **FORMATO No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.

c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO del FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

d) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 OFERTA ECONÓMICA.**

e) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

f) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los eferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

g) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

h) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

i) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2,** se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **El VALOR TOTAL PRESUPUESTO COSTO BÁSICO,** corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

Nota 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de

cambios por parte del oferente. Si el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: La Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, su pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL PROPUESTO (Incluido A.I.U., I.V.A.)**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

No se realizará adjudicación parcial.

14. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA**.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con

los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

15. GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución delmismo y seis (6) meses más.

b) **Estabilidad y Calidad de la Obra,** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el interventor del Contrato.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución delmismo y tres (3) años más.

d) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que ampare eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

16. LIMITACION DE CONVOCATORIA A MIPYMES

Para el presente proceso, en caso de buscar la limitación a Mipymes, se recuerda lo consagrado en el numeral 3 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; límite temporal verificable en el cronograma estipulado en el numeral 10.

Para la limitación a Mipymes, se recuerda que la misma y para surtirse en el proceso contractual, debe encontrarse con el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, se recuerda que en caso de buscar la limitación de la convocatoria; es deber de los oferentes acreditar su calidad conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto en mención.

17. FACTORES DE DESEMPATE

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ **FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cauca

Elaboro: Jose Luis Aguilar Gonzalez

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 01 de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es: **"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mantenimiento y reparaciones menores del inmueble de la Delegación Departamental del Cauca y Registraduría Especial de Popayán con ocasión del acto administrativo municipal que así lo ordena para la Semana Santa"**. Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 01 de 2025 y aceptamos los requisitos allí contenidos. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en los Pliegos de condiciones. Que tenemos conocimiento de las respuestas a las observaciones y de las adendas, y manifestamos que aceptamos su contenido. Que la propuesta se encuentra debidamente cargada en el SECOP II, con sus respectivos formatos, anexos y demás documentos solicitados en el proceso y se encuentran debidamente diligenciados. Que la presente oferta tiene una validez de tres meses (3) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00): Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y NO nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____

Identificación

_____

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____Fax_____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____

CONTINUACIÓN FORMATO No. 01 COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en esta invitación pública. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

• No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

• No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a

ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

_____

Nombre o Razón Social del Proponente N.I.T.

_____

Nombre del Representante Legal C.C. No.: _____, de _____

FIRMA: _____

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS	VALORES UNITARIOS PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Cerramiento con lona perimetral con señalizacion, sendero peatonal	ML	49	$ 16.183		
2	Proporcionar Andamio estructural multidireccional certificado, torre a 10 metros de altura, base 3.0 x 1.40, barandilla de proteccion a un metro, incluye arme y desarme, transporte, por 10 dias.	UN	1	$ 724.471		
3	Rasqueteo y limpieza de muros exteriores Delegacion y Registraduria Especial	M2	480	$ 3.450		
4	Resane y aplicación de Estuco plástico, sobre muros exteriores.	M2	480	$ 8.750		
5	Suministro y aplicación pintura, color blanco (tipo1 acrílica de excelente calidad-Koraza), 3 manos para muros exteriores de fachada.	M2	392	$ 17.500		
6	Resane suministro de aplicación pintura gris, para marcos exteriores de la delegacion departamental	M2	65	$ 16.700		
7	Reparacion, suministro y aplicación de pintura Gris en alfajias Delegacion Departamental	M2	23	$ 31.500		
8	Aseo, recoleccion de escombros en las areas a ejecutar las actividades de obra	UN	1	$ 600.000		
9	Revisión y reparación de filtraciones en techo (goteras) de la Delegación y Registraduria Especial de Popayán.	GL	1	$ 2.200.000		
10	Resane, suministro y aplicación de pintura en rejas y marcos de ventanas parte interior y exterior Registraduria Especial de Popayan y Delegacion Departamental, pintura en laca color verde oscuro.	UN	32	$ 24.500		
11	Rasqueteo y resane de las paredes interiores delegacion Departamental	M2	1014	$ 2.500		
12	Suministro y aplicación de pintura, color blanco (tipo1 acrílica de excelente calidad-pintuland) para paredes interiores de la Delegacion departamental	M2	1014	$ 11.000		
13	Suministro y aplicación de pintura (tipo1 acrílica de excelente calidad-pintuland) en paredes y cielo raso color blanco auditorio Delegacion departamental	M2	91	$ 9.300		
14	Reparacion y Aplicación de pintura Café, marcos y puertas Delegacion Departamental	UN	21	$ 135.000		
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 0
ADMINISTRACION					15%	$ 0
IMPREVISTOS					2%	$ 0
UTILIDAD					6%	$ 0
TOTAL ANTES DEL IVA						$ 0
I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)					19%	$ 0
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)						$ 0

Valores ajustados al peso

_____

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT

_____

Nombre del Representante Legal

_____

Identificación del Representante Legal

_____

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

*** En caso que el proponente sea de régimen simplificado no deberá cotizar el valor del IVA**

FORMATO No. 3

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Proponente: _____

NIT: (c.c.) _____

Nombre del Maestro de obra propuesto: _____

Yo,_____(Nombre del maestro de obra propuesto)____
_____identificado con cédula deciudadanía No.____
_____manifiesto mi disponibilidad e intención de trabajar con _____(Nombre del proponente)_____, desempeñando el cargo de Maestro de Obra, en caso que dicho proponente resulte adjudicatario del proceso (Número de proceso)_ _____, cuyo objeto es:_____(Objeto del proceso)

_____, adelantado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

FIRMA: _____

Maestro de Obra.

FIRMA: _____

Representante Legal del Proponente

FORMATO 4

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT19
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA JURÍDICA	VERSIÓN	0

Aprobado 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:

☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ☐
☐ FONDO ROTATORIO RNEC	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC ☐

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL:			
RESPONSABLE DE IVA:	SÍ ☐	NO ☐	
TIPO DE SOCIEDAD:			
C.C. / NIT:			
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	
DIRECCIÓN :			
CIUDAD:			
E-MAIL:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA			
NÚMERO DE CUENTA:			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐	

DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE:	
CÉDULA DE CIUDADANIA:	

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:
Numeral 14 *"El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"*

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado 08/09/2017

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT18
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA NATURAL	VERSIÓN	0

Aprobado 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:

☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ☐
☐ FONDO ROTATORIO RNEC	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC ☐

NOMBRES Y APELLIDOS:			
CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
RESPONSABLE DE IVA:	SÍ ☐ NO ☐		
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	
DIRECCIÓN RESIDENCIA:			
CIUDAD:			
E-MAIL:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA			
NÚMERO DE CUENTA: COMO ESTÁ EN LA CERTIFICACIÓN BANCARIA			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐	

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa*"

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su **DILIGENCIAMIENTO TOTAL**, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. **Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.**

Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía